

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2019-049/000355, en relación a: "Convocatoria de Subvenciones para el fomento de vehículos auto taxi adaptados a personas con movilidad reducida", y a la vista del informe de la Directora de Tráfico y Transportes que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, se aprobó la convocatoria y normativa reguladora de concesión de subvenciones para el fomento de vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida, en las condiciones y términos que se indican en las bases reguladoras.

El extracto de la convocatoria se publicó en el BORM de fecha 05 de octubre de 2019, n.º 231, siendo su identificador en la Base Nacional de Datos de Subvenciones el n.º 475736.

Igualmente se autorizó un gasto por importe de 205.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/049/4411/47402 para financiar el incremento de costes de explotación de vehículos adaptados, fiscalizándose favorablemente por Intervención General y realizándose la oportuna operación de retención de crédito con la referencia contable RC-220190072420.

SEGUNDO. Los beneficiarios de las subvenciones serán personas físicas que tengan acreditada la concesión de licencia como titular del vehículo auto taxi adaptado para personas con movilidad reducida, conocidos también como Euro-taxis.

El beneficiario debe cumplir con los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria de referencia:

- Ser titular de la licencia de vehículo auto taxi adaptado con su correspondiente documentación, debiendo estar vigente en el momento de presentación de la documentación.
- Estar empadronado en el municipio de Murcia o que ejerza su actividad en exclusiva en el término municipal de Murcia.
- No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la Hacienda Municipal.

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Tener justificada, con carácter previo, cualquier subvención concedida por el Ayuntamiento de Murcia de la que el solicitante haya sido beneficiario, de conformidad con las normas establecidas en su correspondiente convocatoria.

El importe máximo a percibir se determinó en hasta 4.000 euros par incrementos de coste de explotación.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes expiró el 21 de octubre de 2019. En la solicitud se incorporaban las declaraciones responsables referentes a los aspectos de cumplimiento de requisitos para acogerse a las ayudas, compromiso de facilitar documentación complementaria e inspecciones, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para obtener la condición de beneficiario, estar al corriente en obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y comunicación de ayudas solicitadas para la misma actuación.

Junto con la solicitud debían aportar además la justificación de los gastos según la normativa prevista en la convocatoria, base octava.

CUARTO. En los términos previstos en la base undécima de la convocatoria, corresponde al órgano instructor verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, analizando para tal fin las solicitudes presentadas y la documentación que las acompaña, no siendo preciso aplicar la retención por el I.R.P.F. a los interesados.

Se ha elaborado relación siguiendo el orden numérico de la licencia, con expresión de la identidad del solicitante, documento nacional de identidad, importe justificado, propuesta económica de subvención y concepto.

QUINTO. Acreditación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la convocatoria.

Salvo error u omisión no voluntaria, en el análisis de la documentación aportada para acreditar los requisitos para otorgar la condición de beneficiario se desprende lo siguiente:

- a) Se relacionan los solicitantes que han presentado su solicitud y documentación en el plazo establecido.
- b) Se relacionan los solicitantes que cumplen con la condición de ser titulares de la licencia de vehículo auto taxi adaptado, estando vigente la documentación en el momento de presentación de la solicitud.

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



c) Todos los solicitantes están empadronados en el municipio de Murcia o ejercen su actividad en exclusiva en el término municipal de Murcia.

d) Se relacionan los solicitantes que han presentado justificación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda Municipal.

e) Todos los solicitantes han presentado declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.

f) Todos los solicitantes han presentado declaración responsable de tener justificada cualquier subvención percibida por el Ayuntamiento de Murcia.

g) Se relacionan los solicitantes que han presentado declaración responsable de cumplir con los requisitos generales de la convocatoria.

SEXTO. Acreditación de la justificación de los gastos subvencionables.

Atendiendo a lo establecido en la base octava de la convocatoria, los solicitantes han presentado la justificación de los gastos subvencionables salvo error u omisión no voluntaria, incorporándose memoria detallada de las facturas justificativas.

Para justificar el incremento de costes de explotación se han presentado copias de las pólizas de seguro vigentes junto con la transferencia bancaria del abono. Se han admitido recibos fechados a finales del ejercicio 2018 pero con cobertura para el periodo correspondiente y su importe en el año 2019.

Para los gastos derivados de adquisición de combustibles, se han presentado facturas o tiques de compra en efectivo o pago con tarjeta, en los términos previstos en las bases de la convocatoria, aglutinándose en una factura mensual las distintas recargas diarias de combustible.

Para los gastos de reparaciones de elementos del vehículo, tales como rampas, arnés de seguridad, cambio de ruedas y otros, se han presentado las correspondientes facturas abonadas en efectivo o pago con tarjeta cuyos cargos en banco se acreditan.

Por otro lado, se han rechazado aquellas facturas que no se corresponden con gastos subvencionables o que no hayan aportado justificación de abono bancario cuando sí es requerido.

SÉPTIMO. En los términos establecidos en las bases de la convocatoria, se efectuará propuesta de resolución, disponiendo el beneficiario un plazo de diez días para su aceptación o expresa renuncia. Una vez justificada la ayuda conforme a lo previsto en la normativa, se librará ésta en un único pago, mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado junto con la solicitud.

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Diciembre de 2019
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004-Murcia
 T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



A la vista de todo lo anterior la propuesta de acuerdo para su adopción por la Junta de Gobierno sería la siguiente:

SE ACUERDA:

Primero. Otorgar una subvención a los solicitantes que se detallan en relación adjunta, disponiendo y reconociendo la obligación por el importe indicado, que se corresponde con la justificación presentada y por el concepto de financiación de incrementos de coste de explotación de vehículos adaptados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/049/4411/4702 en la que se efectuó la correspondiente autorización según nº de operación 220190072420.

Subvención costes explotación					
NºLIC	NOMBRE	DNI	Gastos Justific.	Importe de la subvención	N.º operación DO
242	Company Frutos, Miguel		4486,30	4000,00	920190046167
243	Menchón Belmonte, Juan		4369,58	4000,00	920190046172
249	Soler Chicano, Ángel		3898,65	3898,65	920190046175
250	Ortiz Ucles, Sonia		4387,71	4000,00	920190046173
251	López Bonache, Ángel		4245,12	4000,00	920190046177
252	Sempere Santos, Enrique		8487,73	4000,00	920190046178
254	García Olivares, Alejandro		5095,22	4000,00	920190046179
255	Martinez Garcia, Pedro		4279,73	4000,00	920190046180
256	Albacete Ballesta, Ricardo		4026,38	4000,00	920190046181
257	Conesa Fernández, Angel Julián		7038,19	4000,00	920190046183
259	Abellán Ros, Silvia		4026,66	4000,00	920190046185
260	Rabal Mendoza, José		4357,63	4000,00	920190046187
261	Salmerón Revelles, Andrés		4215,22	4000,00	920190046188
262	Alcaraz Romero, José Antonio		5722,32	4000,00	920190046189
263	Toledo Gómez, Raquel		4136,05	4000,00	920190046190
264	Nicolás Sánchez, José Juan		4550,25	4000,00	920190046191
265	Alacid Alcazar, Antonio José		6217,44	4000,00	920190049060
266	Hernández Cascales, Francisco		5019,79	4000,00	920190046541
267	Cascales Fernandez, Pedro		5233,34	4000,00	920190046542
269	Martínez Campoy, Antonio Fco.		4219,52	4000,00	920190046543
270	Sánchez López, Bartolomé		3918,79	3918,79	920190046544
272	Frutos Noguera, Miguel Angel		5779,94	4000,00	920190046545



FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Diciembre de 2019
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004-Murcia
 T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)

Subvención costes explotación

Nº LIC	NOMBRE	DNI	Gastos Justific.	Importe de la subvención	N.º operación DO
273	Martínez Gómez, Joaquín		6665,40	4000,00	920190046192
274	Sánchez Muñoz, Jesús		4957,51	4000,00	920190046193
276	Perez Molina, Manuel Luis		5700,89	4000,00	920190046194
277	Martínez Alonso, Rafael		3203,63	3203,63	920190046195
278	Sánchez Vives, Enrique Antonio		4492,38	4000,00	920190046196
279	Oliva Alcazar, Patricio		4577,99	4000,00	920190046197
280	Restoy García, Cristóbal Ricardo		5154,09	4000,00	920190046198
281	Martínez Ortega, Francisco		5090,43	4000,00	920190046199
282	Serrano Morales, Juan Angel		5393,33	4000,00	920190046200
283	Segovia García, María del Carmen		3758,60	3758,60	920190046201
284	Cidoncha Fernández, Valentín		5115,40	4000,00	920190046202
285	Navarro Zambudio, Francisco José		3892,63	3892,63	920190046204
286	López Martínez, Miguel Ángel		4307,83	4000,00	920190046205
287	Ramírez Ramírez, Ginés		4205,91	4000,00	920190046206
288	Martínez Solano, Joaquín		4252,35	4000,00	920190046207
289	Sánchez Bastan, Juan José		5032,17	4000,00	920190046208

En el periodo subvencionable se ha realizado intercambio de la licencia con vehículo adaptado n.º 45 por la n.º 224, abonándose la parte proporcional que corresponde a cada uno:

Subvención costes explotación

Nº LIC.	NOMBRE	DNI	Gastos Justific.	Importe proporcional	Importe de la subvención	n.º operación DO
45	Sánchez Illan, Francisco Hasta el 23 de Mayo de 2019 (236 días)		3617,33	2586,00	2586,00	920190046209
224	Carmona Esteban, José Antonio Desde el 24 de Mayo de 2019 (129 días)		705,22	1414,00	1414,00	920190046546

El importe total a subvencionar según las justificaciones presentadas asciende a 154.672,30 euros.



FIRMADO

- 1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 27 de Diciembre de 2019
- 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 27 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



o. Desestimar la solicitud de D. Domingo Miñarro Soriano, con D.N.I. n.º [redacted] ular de la licencia de auto taxi n.º 258, por no haber presentado justificación de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se establece en las bases de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13.2.e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Notificar la presente propuesta de acuerdo a los beneficiarios, que dispondrán de un plazo máximo de diez días para su aceptación. Transcurrido éste sin que se produzca manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada, excepto que en el mismo plazo se comunique de manera formal y expresa la renuncia de la subvención concedida, debidamente firmada.

Igualmente y en el mismo plazo, podrán presentar alegaciones si no estuvieren conforme con el importe concedido.

Cuarto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de la convocatoria o en el resto de la normativa aplicable, dará lugar a la obligación de devolver la subvención percibida, así como los intereses de demora correspondientes, mediante la tramitación del oportuno expediente de reintegro de conformidad con la normativa aplicable.

Documento firmado electrónicamente

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **27 de diciembre de 2019.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD;** y a su vista, se aprueba por unanimidad.- **CERTIFICO:**



LA CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD
D.F.: LA SECRETARIA TECNICA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isa Fernández Guerras

